



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00287872- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. KAREN GIMENA CISNERO, DNI 34.684.768 (LEG. 55066), POR LICENCIA POR ESTUDIO

VISTO

La licencia sin goce de haberes por razones de estudio (Art. 5º, Apart. II de la Ordenanza 1/91 (T.O: RR N° 1600/2000), solicitada por la Prof. **KAREN GIMENA CISNERO**, DNI 34.684.768 (Leg. 55066), en nueve (9) horas cátedra interinas de la unidad curricular Biología (Cód. 318) y en cinco (5) horas cátedra interinas de la unidad curricular Ciencias Naturales (Cód. 318), **desde el 10/05/2024 y hasta el 28/02/2025**; y que se tramita por EX-2024-00269838- -UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), a los fines de no entorpecer el desenvolvimiento académico;

Que en orden 6, 7, 8 y 9 se adjuntan Publicaciones y Actas que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas, horas cátedra y unidades curriculares (Cód. 318) que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. Karen Gimena Cisnero, DNI 34.684.768 (Leg. 55066); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

- DNI 37.287.101 - **DIEGO FRANCISCO FERREYRA**, en el dictado de nueve (9) horas cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318), *desde el 13/05/2024 hasta el 09/07/2024*.

- DNI 33.090.645 (Leg. 52350) - **MARÍA BELÉN HERRERA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Naturales (Cód. 318), *desde el 10/05/2024 hasta el 09/07/2024*.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación suplente del personal docente designado por el Artículo 1º, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 10/07/2024 y hasta el 28/02/2025, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 2/12.

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.